

Decreto N.º 133 de 1946
(Septiembre 12)

Por el cual se hace un nombramiento en propiedad;

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Por no haber aceptado el señor
Graciano Rodríguez, el cargo de belador de la
Fábrica de Fumos del Municipio, nombrase en su
reemplazo en propiedad al señor Carlos E. Del-
gado.

Comunique.

Dado en Bucaramanga a doce de
septiembre de mil noventa y seis.

El Alcalde

Mano Luna M.

El Secretario

Justino Peña